



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 1 de Noviembre de 1990

Año IX.— Núm. 133

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO	
Corrección de errores a la Orden de 10 de Octubre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas	2.419	Corrección de error	2.419

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS			
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.419	Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.419

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	
Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1990, en relación con la contabilidad de ingresos y gastos públicos	2.420

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	
Emplazamiento	2.421

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y modificación de Ordenanzas de Tributos y Precios Públicos	2.421	Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.422
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA			
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1990	2.422		

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	2.423
Edictos	2.422	AYUNTAMIENTO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Cédula de citación	2.423
Sentencia	2.423		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Subasta abierta sin trámite de admisión previa, en tramitación de urgencia para la contratación de: "Refuerzo del firme de la Carretera LO-652; Travesía de Calahorra (La Rioja)"	2.423	Segunda subasta de las obras de construcción Parque Maquinaria y Almacenes Municipales	2.423

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	2.424	Solicitud de legalización de una carpintería metálica	2.428
AYUNTAMIENTO DE AUTOL		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Solicitud de licencia para establecer un taller mecánico	2.427	Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	2.428
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de legalización de una carnicería	2.427	Comisaría de Aguas	
Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico	2.428	Solicitud de legalización de un pozo	2.428
AYUNTAMIENTO DE CORNAGO		SINDICATO DE RIEGOS DEL RIO ALHAMA DE ALFARO	
Solicitud de licencia para apertura de un bar	2.428	Convocatoria a los partícipes de la elevación de la Viren del Burgo	2.428
AYUNTAMIENTO DE TREVIANA			
Solicitud de licencia para establecer un campo de caza	2.428		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 10 de Octubre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas I.A.124

El Ar. 1 debe decir: Las Colectividades Riojanas en el exterior de conformidad con la Ley 4/1989 de 29 de Junio, que realicen promoción de la Comunidad Autónoma o presten ayudas asistenciales podrán solicitar subvenciones para la financiación de los gastos inherentes a tal promoción, así como para el pago de las ayudas asistenciales.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Corrección de error

I.A.123

Advertido error en la publicación de la Orden de 29 de Octubre por la que se modifica parcialmente la Orden 2 de 14 de Mayo de 1990, sobre promoción y comercio de la actividad de infraestructura turística en la Comunidad Autónoma de La Rioja, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 132 de 30 de Octubre de 1990, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Dicha Orden aparece, tanto en la página 2.405 (Sumario) como en la página 2.407 de dicho Boletín Oficial bajo el epígrafe

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

debiendo figurar bajo el epígrafe

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.273

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 28 de Agosto de 1990 (B.O.R. nº 111, del día 11 de Septiembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de

diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 3 de Diciembre de 1990, a las 16,00 horas, en el Instituto de Bachillerato Práxedes Mateo Sagasta, Glorieta Dr. Zubía, s/n.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE CUERPO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL.

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

N. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	ALONSO ALVAREZ TERESA	016.495.820	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
2	ARJOL BIOTA PILAR LUCIA		NO CONSIGNAR D.N.I.
3	ARMAS MARTINEZ MARIA ASUNCION	016.530.610	NO POSEER EDAD EXIGIDA
4	GOMEZ HERMOSILLA MARIA VEGA C.	016.517.776	NO POSEER EDAD EXIGIDA
5	LLORENTE VELASCO PABLO	013.094.320	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
6	SANZ MARTINEZ MARIA ISABEL	016.549.592	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS		6	

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.274

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 27 de Agosto de 1990 (B.O.R.

nº 111, del día 11 de Septiembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 15 de Diciembre de 1990, a las 10,00 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. República Argentina, nº 68.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

A) MINUSVALIDOS

N. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	C A U S A
1	FUERTES CILLERO FELIX	072.775.720	NO POSEER REQUISITO BASE 2.3

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

N. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	C A U S A
2	ALVAREZ PRADO LAURA	013.303.119	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
3	ARCONADA GUERRA ESTHER	072.783.271	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
4	ARJOL BIOTA PILAR LUCIA		NO CONSIGNAR D.N.I.
5	BARRAGAN MINGUEZ MARIA DEL MAR	016.520.984	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
6	BARRASA MURILLO ANA ROSA	016.558.637	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
7	BILBAO HORMILLA NATALIA	016.551.916	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
8	BOLLO OLMEDA MARIA CARMEN	004.545.013	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
9	CALAHORRA ZAPATERO MARIA DEL MONTE	016.530.208	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
10	CEÑA LARRAD SONIA	016.552.132	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
11	CHAVARRI MARTIN EMILIO	016.545.948	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
12	CLAVIJO JUANEDA ELENA	016.549.457	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
13	DEL CAMPO MILLAN ESTHER	017.216.557	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
14	DURA DOMINGO INMACULADA	052.650.148	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
15	FERNANDEZ ALCAZAR MARIA ALMUDENA	016.561.682	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
16	FERRER SANTOLAYA ANA ISABEL	016.523.471	NO POSEER EDAD EXIGIDA
17	FRAILE RODA MANUEL	072.782.096	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
18	GARCIA FERNANDEZ CARMEN	016.518.367	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
19	GARCIA DE JALON MARTINEZ RAQUEL	016.559.830	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
20	GARIJO CRUZ JOSE MARIA	016.544.012	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
21	GUTIERREZ LOPEZ JOSE DAVID	016.536.495	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
22	HEREDIA CERVERA MARTA	016.564.961	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
23	HEREDIA ESCUDERO MARIA CARMEN	016.493.993	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
24	HERVIAS HERNAEZ OLGA	016.532.905	POR FALTA DE FIRMA
25	LOPEZ DE CASTRO SOTO MARIA CRISTINA	016.561.333	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
26	LOZO GOMEZ ANA JESUS	016.521.535	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
27	MAESTU IBAÑEZ MARIA MERCEDES	016.536.689	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
28	MARTIN CORPORALES MARIA ASUNCION	016.545.444	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
29	MARTINEZ SAEZ YOLANDA	016.533.903	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
30	MARTINEZ SIERRA INMACULADA	016.534.586	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
31	MARTORELL VEA ANA	016.560.575	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
32	MILAGRO CRISTOBAL SONIA	016.552.186	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
33	MUÑOZ MENDOZA M. CONCEPCION	016.521.053	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
34	ORIO GALILEA NIEVES	016.556.223	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
35	ORIO LOPEZ MATILDE	016.540.837	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
36	RIOJA LLERENA CARMEN	072.777.538	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
37	RODRIGUEZ BARRIOBERO EMILIA	016.510.305	NO POSEER EDAD EXIGIDA
38	TREVIÑO MELON ENRIQUE	016.530.036	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
39	VIGUERA PEREZ MERCEDES	016.535.369	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
40	VILLENA BAÑOS MARIA MAR	072.780.590	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4
41	VISA GOBANTES MARIA ANGELES	072.778.333	POR NO CONSIGNAR DATO BASE 3.4

TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS 41

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de 16 de Octubre por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1990, en relación con la contabilidad de ingresos y gastos públicos
III.A.1139

Próximo a finalizar el ejercicio presupuestario es necesario dictar las

instrucciones relativas a las operaciones de cierre de la contabilidad de Ingresos y Gastos públicos y subsiguiente liquidación del ejercicio 1990.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Economía ha tenido a bien disponer:

1.— Señalamiento de haberes en el mes de diciembre:

1.1. Las nóminas para el percibo de los haberes activos y paga extraordinaria de diciembre se cerrarán el día 5 del citado mes, y se remitirán

a la Consejería de Hacienda y Economía hasta el día 12 del mismo mes, como fecha límite.

1.2.— Los haberes activos y pasivos y las pagas extraordinarias correspondientes a dicho mes de diciembre serán satisfechas conjuntamente a partir del día 19.

2.— Recepción y tramitación de documentos contables:

2.1.— A partir del día 10 de diciembre no se admitirán en la Intervención General libramientos con el carácter de "A Justificar" con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 1990.

2.2.— La justificación de los libramientos expedidos "A Justificar" con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio deberán obrar en poder de la Intervención General antes del 21 de Diciembre.

2.3.— El resto de documentos de gestión contable, en cualquiera de sus fases, tendrán cuota en Intervención General en la fecha límite 28 de diciembre, excepción hecha de los documentos "A", cuyo último e improrrogable día será el 10 del mismo mes.

2.4.— Por las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, o bien por los órganos de gestión correspondientes, se relacionarán, en modelo adaptado al que figura en Anexo I de esta Orden, los gastos efectuados cuya documentación justificativa esté pendiente de recibirse en las Consejerías el día 30 de diciembre. Dichas relaciones deberán figurar en la Intervención General en dicha fecha límite.

Las relaciones citadas se justificarán definitivamente por las Consejerías afectadas con facturas y documentos originales, antes del día 20 de enero de 1991, debiendo acompañarse los correspondientes documentos contables.

Los gastos periódicos correspondientes a teléfono, agua, electricidad y similares, cuyo procedimiento de liquidación imposibilite en los plazos citados el conocimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio que cierra, se imputarán al ejercicio corriente en el momento de la recepción de los justificantes.

3.— Operaciones de fin de ejercicio:

3.1.— Los créditos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 73 del mismo texto legal. Por consiguiente, el último día del ejercicio se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos o saldos de autorizaciones.

3.2.— Las Secretarías Generales Técnicas enviarán a la Intervención General, antes del 20 de enero, en modelo adaptado al que figura en Anexo II de esta Orden, los saldos de disposición que no provengan de Remanentes de ejercicios anteriores y que se quieran anular, así como la relación motivada de saldos de crédito y de autorización que se solicitan incorporar al Presupuesto Ordinario del ejercicio 1991.

4.— Modificaciones de Crédito:

Los expedientes de modificación de créditos deberán tener entrada en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, debidamente documentados, antes del 20 de noviembre de 1990.

5.— Liquidación de Ingresos:

Los órganos gestores de Ingresos, remitirán a la Intervención General, antes del 20 de enero de 1991, la relación de derechos devengados en el ejercicio 1990 que todavía no haya sido contraídos en el presupuesto, así como la relación motivada de aquellos derechos contraídos en el Presupuesto Ordinario y de Resultas que se deban anular.

6.— Gastos Plurianuales:

Las Consejerías que hayan contraído a lo largo del ejercicio de 1990 o anteriores obligaciones con cargo al Presupuesto para 1991, remitirán a la Intervención General, antes del 20 de enero, los correspondientes documentos contables "A" y "D" de dicha anualidad, adjuntando a los mismos copia del contrato.

Logroño, 16 de Octubre de 1990.— El Consejero de Hacienda y Economía, Florencio Alonso Segura.

ANEXO I

D. _____, como Secretario General Técnico de la Consejería de _____ CERTIFICO, que los gastos que pueden acogerse a la tramitación establecida en el apartado 2.4 de la Orden por la que se regulan las operaciones de Cierre del ejercicio 1990, son los siguientes.

APLICACION PRESUPUESTARIA SERVICIO ECONOMIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE

VºBº _____ Logroño, _____ de diciembre de 1990
EL CONSEJERO DE _____ EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

ANEXO II

CONSEJERIA DE _____

CODIGO PRESUPUESTARIO	REFERENCIA INTERVENCIÓN NUMERO D	CUANTIA	JUSTIFICACION

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Emplazamiento

III.B.1189

Visto el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de La Rioja, recibido con fecha del día de hoy, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 242/90, interpuesto por D. Carlos Cueva Ruiz, contra resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 3 de Abril de 1990, sobre sanción

por infracción de horario de cierre del bar "Macondo".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto emplazar a todos los interesados en el procedimiento, para que comparezcan ante la Sala en el plazo de cinco días.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Delegado del Gobierno.— El Gobernador Civil Acctal. (Art. 10 R.D. 3117/80, de 22 de Diciembre; B.O.E. 2 de Marzo 81), José I. Mingo Serrano.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y modificación de Ordenanzas de Tributos y Precios Públicos III.C.1512

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente anuncio a efectos de sugerencias y reclamaciones:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1990 adoptó los siguientes acuerdos:

— Imposición y ordenación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

— Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

— Modificación de la Tarifa tercera nºs 6 y 8 y sustitución de la Tarifa quinta de la Ordenanza nº 19 reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios o Realización de Actividades.

— Actualización automática de tarifas de las siguientes Tasas Municipales:

- Por Suministro de Agua.
- Por Recogida de Basuras.
- Por Prestación del Servicio de Alcantarillado.
- Por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Por Prestación de Servicios en los Cementerios Municipales.
- Por Prestación del Servicio de Extinción de Incendios.
- Por Prestación del Servicio de Matadero y Acarreo de Carnes.
- Por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones de Auto-taxis.

Dicho anuncio, conforme determina el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento de Logroño, por término de 30 días hábiles a contar del siguiente

a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados dichos acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con la legislación anteriormente indicada.

El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1990

III.C.1489

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Septiembre de 1990, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1990

Cap.	INGRESOS	Pesetas
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	74.250.000
2	Impuestos indirectos	16.000.000
3	Tasas y otros ingresos	107.697.094
4	Transferencias corrientes	75.933.381
5	Ingresos patrimoniales	20.728.525
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	84.291.000
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	146.000.000
	TOTAL INGRESOS	525.000.000

GASTOS

	Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	136.664.993
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	112.258.137
3	Intereses	13.750.984
4	Transferencias corrientes	9.648.633
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	238.435.000
7	Transferencias de capital	6.849.527
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	7.292.726
	TOTAL GASTOS	525.000.000

Lo que se publica en cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

En Santo Domingo de la Calzada, a 15 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

III.C.1491

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroya, hace saber: Que la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villarroya, a 24 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1446

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de "Construcciones Solana, S.A.", contra acuerdo de fecha 11 de Septiembre de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo liquidador de la tasa municipal por concesión de licencia de obras para la construcción de 80 viviendas libres.

Este recurso lleva el número 281/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 18 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1447

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Juana Palacios Villaverde, representada por la Procuradora Dª María Teresa Zuazo Cereceda, contra acuerdo de fecha 19 de Julio de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 19 de Abril de 1990, que resolvía el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, de fecha

6 de Febrero de 1990, que autorizaba para iniciar obras de adecuación a fin de instalar una Oficina de Farmacia a cargo de D. Enrique Romanos Segura, en calle San José de Calasanz, de Logroño.

Este recurso lleva el número 285/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 18 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1448

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D. Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de Dª Angeles Fernández Hernández, contra denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto con fecha 5 de Agosto de 1989, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja de fecha 13 de Julio de 1989, por el que se otorgaba autorización de apertura de oficina de farmacia en el término municipal de Autol, a favor de Dª María del Henar Ferreras Gómez.

Este recurso lleva el número 207/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1449

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de ARBEOLA CONSTRUCCIONES, S.L., contra denegación presunta de la solicitud de abono de la cantidad de 9.600.869 Pts. Este recurso lleva el número 292/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1450

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 295/90 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Juan Carlos Fernández Sáez, contra RENFE y 86 más, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente:

FALLO.— Que desestimando la demanda interpuesta por Juan Carlos Fernández Sáez, contra la empresa "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles" y contra otros, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de sus pretensiones. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente de la notificación de la presente sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a Alberto Soldevilla y Jesús Lastra Gómez en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 17 de Octubre de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1451

La Juez Magistrado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el nº 196/90 se ha dictado la siguiente sentencia:

"En Logroño, a 11 de Octubre de 1990.— Vistos por la Ilma. Sra. Dª Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de los de Logroño y su Partido los autos de Juicio de Cognición nº 196/90 seguidos en este Juzgado, entre partes: De la una y como actor D. Antonio Víctor Martínez Terreros representado por la Procuradora Sra. Dufol y asistido por el Letrado D. Jesús Zueco Ruiz y de otro lado y como demandados D. Baltasar Martínez Sobrón y Dª María Concepción González Alonso (ambos allanados) y los herederos de Dª Francisca Iluminada Olalla Moreno (declarados rebeldes), constando en autos las circunstancias personales de las partes; sobre acción reivindicatoria, resultan las siguientes "—FALLO—" Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Antonio Víctor Martínez Terreros, representado por el Procurador Dª María Pilar Dufol Pallarés y asistido por el Letrado D. Jesús Zueco Ruiz; contra D. Baltasar Martínez Sobrón y Dª Mª Concepción González Alonso (allanado) y los herederos de Dª Francisca Iluminada Olalla Moreno (rebeldes), debo declarar y declaro que la finca rústica va descrita en el hecho 1º a) de esta resolución, es es la misma que se describe en el hecho 1º d) de esta resolución, así como que la misma es propiedad de D. Antonio Víctor Martínez Terreros; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a dejar libre y expédita la citada finca a favor del actor; y debo ordenar y ordeno la cancelación de la inscripción registral practicada a favor de D. Baltasar Martínez Sobrón en pleno dominio y como ganancial, en el tomo 982 del Archivo, libro 61 de Baños de Río Tobía, folio 112, finca nº 6.997, inscripción 1ª, lo que se efectuará conforme citan artículos 76 y ss. de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, condenando en costas a los herederos de Dª Francisca Iluminada Olalla Moreno.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Firmado.— Publicada en el mismo día.

Dado en Logroño, a 23 de Octubre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de citación

IV.1452

Por haberlo así ordenado el señor Juez en resolución de esta fecha recaída en el juicio ejecutivo nº 326/90 a instancia de Banco de Santander, S.A. contra D. Jesús Ramón Navas Santamaría y otros sobre reclamación de cantidad y por así haberlo solicitado la parte actora, se cita a usted para que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Haro el próximo día 6 de Noviembre a las diez horas, al objeto de prestar confesión judicial.

Con la prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y para que sirva de citación, a D. Jesús Ramón Navas Santamaría.

Haro, 10 de Octubre de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta abierta sin trámite de admisión previa, en tramitación de urgencia para la contratación de: "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-652; TRAVESIA DE CALAHORRA (LA RIOJA)". Expediente nº 09-1-1-1-097/90 V.A.1160

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta sin trámite de admisión previa, en tramitación de Urgencia:

Objeto: "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-652, TRAVESIA DE CALAHORRA (LA RIOJA)".

Presupuesto de Contrata: Treinta y seis millones doscientas setenta y dos mil trescientas setenta y siete pesetas (36.272.377.-Pts.).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e, de forma única.

Plazo total de ejecución: Dos meses (2 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de Noviembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 19 de Noviembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 29 de Octubre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mº López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Segunda subasta de las obras de construcción Parque Maquinaria y Almacenes Municipales V.A.1161

Al haber quedado desierta la subasta de las obras de construcción de parque maquinaria y almacenes municipales publicada en el Boletín Oficial de La Rioja en fecha 6 de Octubre de 1990 y nº 122, se anuncia una segunda subasta de dichas obras, en los mismos términos y plazos que la anterior. Nájera, 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1081

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea aérea características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV y centro de transformación "Puente", intemperie, con transformador de 100 KVA.
- e) Presupuesto: 1.653.011 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.278.

Logroño, 28 de Septiembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1082

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV y centro de transformación "Parcelaciones", interior, de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 3.031.199 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.279.

Logroño, 28 de Septiembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1083

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ezcaray.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV y centro de transformación "Primo de Rivera-21", interior, con transformador de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 6.698.372 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.288.

Logroño, 28 de Septiembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1084

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ribafrecha

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Villamediana-Puente Nuevo", consistente en suprimir el apoyo nº 194, colocando otro de más altura, cambiando su ubicación.

e) Presupuesto: 325.197 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-13.214/2.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1085

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Abalos
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Fuente", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 222.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.679.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1086

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hijo de Martínez Somalo, S.A., con domicilio en Baños de Río Tobía, c/ Plaza General Franco.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Baños de Río Tobía.
- c) Finalidad de la instalación: Industria cárnica.
- d) Características principales: Centro de transformación interior, con transformador de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 2.855.063 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.268.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1087

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable DHV 12/20 1x95 mm². Tendrá una longitud de 47 m. con origen en el C.T. "Badarán-3" y final en el C.T. "Telefónica".
- e) Presupuesto: 536.240 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.271.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1088

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Supermercados Sabeco, S.A., con domicilio en Zaragoza, c/ Cabezo Buenavista, nº 5-7.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra
- Finalidad de la instalación: Centro comercial.
- Características principales: Centro de transformación interior con transformador de 630 KVA.
- Presupuesto: 4.785.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.272.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1089

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV y centro de transformación "Vélez de Guevara-38".
- Presupuesto: 6.830.490 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.282.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1090

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV con doble cable DHV 12/20 1x95 mm². Tendrá una longitud de 70 m. con origen en la línea "Reyes Católicos-Avda. de la Vía" y final en el C.T. "Sevillas".
- Presupuesto: 664.316 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.283.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1091

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. "La Ventilla", intemperie, con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 1.669.074 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.285.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1092

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Bodegas Riojanas, S.A., con domicilio en Cenicero, c/ Ricardo Azcárraga, nº 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero
- Finalidad de la instalación: Bodegas.
- Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable P3PFV de 95 mm². Tendrá una longitud de 13 m. con origen en la línea de ELSA y final en el C.T. interior con 2 transformadores de 250 KVA c/u.
- Presupuesto: 6.784.259 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.287.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1093

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Repsol Petróleo, S.A., con domicilio en Madrid, c/ José Abascal, nº 4.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo
- Finalidad de la instalación: Iluminación estación de servicio.
- Características principales: Línea aérea subterránea de baja tensión con una longitud de 110 m. y cable aislado de 3x70+54,6 mm².
- Presupuesto: 2.795.105 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.289.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1094

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. José Pérez Pérez, con domicilio en Autol, c/ General Gallarza, nº 10.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- Finalidad de la instalación: Vivienda unifamiliar.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión.
- Presupuesto: 587.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.293 JZ/ta.

Logroño, 2 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.1095

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de adecuación de tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Villar de Arnedo, Tudelilla, Ausejo, El Redal, Corera y Ocón.

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Adecuación a la tensión de 20 KV de las derivaciones y centros de transformación alimentados por la línea "El Villar-Ausejo-Galilea".

e) Presupuesto: 17.067.401 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.274.

Logroño, 3 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1096

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y líneas cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ezcaray

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea mixta, aérea y subterránea a 13/20 KV y centro de transformación interior "Reemisor TV".

e) Presupuesto: 6.255.744 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.280.

Logroño, 3 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1097

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV y centro de transformación "Las Parras-14".

e) Presupuesto: 6.610.321 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.281.

Logroño, 3 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1098

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV al centro de transformación "Sabeco".

e) Presupuesto: 1.175.349 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.284.

Logroño, 3 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1099

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Red subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Fernando Martínez Martínez, con domicilio en Logroño, c/ Chile, nº 34.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua.

c) Finalidad de la instalación: Casa de campo.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 296 m. y cable aislado de 3,5x25 mm².

e) Presupuesto: 650.610 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.292.

Logroño, 3 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.1100

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de ampliación líneas a 66 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, doble circuito, con cable al-ac de 116,2 mm². Tendrá una longitud de 10 m. con origen en el apoyo 125 de las líneas "Sequero" y "Logroño" y final en la ETD "Cuenca del Jubera".

e) Presupuesto: 1.711.117 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.277.

Logroño, 4 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.1101

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de línea a 13/20 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 13/20 KV con conductores de cable al-ac de 116,2 mm². Tendrá una longitud de 1627 m. con origen en la ETD "Cuenca del Jubera" y final en su apoyo nº II enlazando con la línea "Jubera" (apoyos 183-184).

e) Presupuesto: 5.077.647 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.266.

Logroño, 5 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1102

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y E.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Mediterránea de Energías, S.A., con domicilio en Barcelona, c/ Pº de Gracia, nº 18.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón
- c) Finalidad de la instalación: Central hidroeléctrica.
- d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, estación transformadora de 5000 KVA y central hidroeléctrica de 2x19,30 KVA.
- e) Presupuesto: 216.399.824 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.780.

Logroño, 8 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1103

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecilla en Cameros
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV y centro de transformación "Escuelas".
- e) Presupuesto: 5.477.425 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.841.

Logroño, 10 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1104

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenmayor
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Escuelas", sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 231.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.350.

Logroño, 10 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1105

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Carlos Ladrón de Guevara Rodríguez y otro, con domicilio en Baños de Río Tobá, c/ Campellar, nº 8.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Baños de Río Tobá
- c) Finalidad de la instalación: Explotación cunícola.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 1.085.650 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.291.

Logroño, 10 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1106

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Distribuidora de Jubera, con domicilio en Jubera, c/ Plaza, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Jubera
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Reforma de la línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación intemperie de 160 KVA.
- e) Presupuesto: 4.532.070 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.294.

Logroño, 10 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería
V.B.1073

Solicitado por Don Pedro-Vinicio Muro Tomás y dos más, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una carnicería, en local sito en la calle General Ruiz, nº 4, de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 16 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller de lavado y engrase de vehículos
V.B.1074

Solicitado por Don Francisco Javier Valle Murga, solicitando licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de lavado y engrase de vehículos, en local sito en el Polígono "El Raposal", nave 1, de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 16 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una planta de tratamiento de áridos
V.B.1075

Solicitado por Don Jesús María Muerza Serra, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria "Planta de lavado y clasificación de áridos", con emplazamiento en el "vertedero controlado de basuras", que dispone el Ayuntamiento de Arnedo, en la Carretera C-123; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 17 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para establecer un taller mecánico
V.B.1108

Por D. Sisinio Fernández Mazo, se ha solicitado licencia para instalación de "taller mecánico", con emplazamiento en nave sita en Camino del Paraiso, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 24 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de legalización de una carnicería
V.B.1112

Por D. Manuel Pérez Córdón, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de carnicería-salchichería, con emplazamiento en C/ Ramón Subiran nº 23 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán el la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 23 de Octubre de 1990.— El Alcalde/ La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.1113

Por D. José Antonio Lorente Martínez, actuando en su nombre, y en el de D. Félix Angel Eguizabal Calvo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles rama electricidad (traslado de la Avda. de Valvanera a la Avda. de la Estación), con emplazamiento en C/ Avda. de la Estación nº 2 - 5 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán el la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 19 de Octubre de 1990.— El Alcalde/ La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.1109

Por D. Carlos Rodanés Ovejas, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Plaza del Bagar, nº 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar por escrito las observaciones pertinentes en Secretaría Municipal (de 11 a 14 hs.) y por un plazo de diez días.

Cornago, 19 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Solicitud de licencia para establecer un campo de caza
V.B.1110

Por D. Roberto Sagredo Villate, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores "Virgen de Junquera", se ha solicitado licencia para la instalación de un Campo de Recorrido de Caza, con emplazamiento en el Término de Las Tasugueras, parcelas 219, 220 y 279 del Polígono 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Treviana, a 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Solicitud de legalización de una carpintería metálica
V.B.1111

D. Teófilo Marín Angulo, vecino de El Villar de Arnedo (La Rioja), solicita Licencia Municipal para legalización de un taller de carpintería metálica con emplazamiento en c/ Gral. Mola, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

El Villar de Arnedo, 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1076

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 13,2 KV, interprovincial y C.T. a 250 KVA, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: P.P. Camaldulenses, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villalba de Rioja (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Monasterio.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. a 250 KVA de 1.280 m. de longitud, con entronque en la del C.T. Riegos de Villalba de Rioja. Cuenta con 9 apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos de celosía, con aisladores U-70 BS.
- e) Presupuesto: 4.546.396 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en C/ Portales, 1, 3º Dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.007.

Logroño, 10 de Octubre de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un pozo V.B.1077

D. Ramón Luis Anguiano Arizu ha solicitado legalizar una captación de aguas subterráneas a través de un pozo ubicado en zona de cauces, margen izquierda del Barranco La Cañada, en el paraje Mariaho del término municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja), para el riego de 1.960 m2 de finca de su propiedad, extrayendo un volumen anual de 75 m3, por medio de una motobomba de gasolina de 2 C.V. de potencia y caudal instantáneo de 0,65 lts/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, nº 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de Octubre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

SINDICATO DE RIEGOS DEL RIO ALHAMA DE ALFARO

Convocatoria a los partícipes de la elevación de la Virgen del Burgo
V.B.1107

Los Administradores de esta Elevación convocan a sus partícipes por medio de la presente citació, para celebrar Junta General Extraordinaria el día 9 de Noviembre de 1990 en la Sala de Actos de la Casa de Cultura de esta ciudad de Alfaro, a las 8 y media en primera convocatoria y a las nueve en segunda; en esta última serán válidos los acuerdos que se tomen. El orden del día es el siguiente:

- 1º.— Estudiar y debatir el proyecto de la Junta Rectora de esta Comunidad de Regantes para formar la Cuarta Zona con las fanegas del Regazuelo que están integradas en la Zona "B".
- 2º.— Renovación de los Administradores y nombramiento de una Comisión para la preparación de las condiciones que han de regir para la administración de esta Cuarta Zona y que han de acordarse entre la Junta Rectora, Comisión y Administradores para presentarlas ante la Junta General Extraordinaria que a tal efecto se convocará en la fecha que se acuerde en este acto.
- 3º.— Ruegos y preguntas.

Alfaro, 23 de Octubre de 1990.— Los Administradores.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

ANUNCIOS	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105